



AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONALES - INSTRUCTORES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal de SIETE (07) instructores para impartir formación profesional.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación mencionada.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

Que la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta, presentó la necesidad de contratación de para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo con los diseños curriculares y actividades contempladas en las diferentes fases del programa Integración con la Media que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en la especialidad requerida y/o de su perfil, vigencia 2022, con el fin de cumplir con las metas establecidas por la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General del SENA y para dar cumplimiento a los planes estratégicos y de acción del Centro.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	Codigo del programa	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
PROFESIONALES		TECNICOS YO TECNOLOGOS												
MEDIA TECNICA	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN AUTOMOTORES	838200	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3	2	9/1/2022	12/9/2022	\$ 3,665,100	\$ 11,239,640	3,665,100	10995300		
MEDIA TECNICA	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	134101	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3	2	9/1/2022	12/9/2022	\$ 3,665,100	\$ 11,239,640		\$ 244,340		Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia; de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de
MEDIA TECNICA	BILINGUAL EXPERT ON BUSINESS PROCESS OUTSOURCING	135326	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3	2	9/1/2022	12/9/2022	\$ 3,665,100	\$ 11,239,640				experience, of which twelve (12) months must have been working or in a position related to the industry of business process outsourcing. Twelve (12) months
MEDIA TECNICA	TRANSVERSAL SST-ETICA	Este programa no tiene código ya que es una transversalidad de todos los técnicos	PRESTACION DE SERVICIOS	4	3	2	9/1/2022	12/9/2022	\$ 3,665,100	\$ 44,958,560				
				7						\$ 78,677,480				

Se fija como valor total para los siete (07) contratos la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$78.677.480) El cual estará amparado en el CDP No. 522 de enero de 2022, dependencia C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



- *SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.*

Dada en Villavicencio a los Seis (06) días del mes de septiembre del año 2022.

Autorización 254 del 13/09/2022

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ

Directora Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Líder Contratación y Jurídica CISM 

Proyectó: María Camila Hoyos, Cargo: Apoyo Contratación CISM. 